


Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 45-2-10040-24

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, **10 OCT 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel. GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 74.183.178 de Sogamoso

CARGO: Director Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 2806 del 06 de junio de 2025, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero del 2025 adicionada y modificada por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

DATOS DEL CONTRATISTA: SECURITY SHOPS LTDA

NIT: 830.090.173 -1

REPRESENTANTE LEGAL: ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.853.035

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO Adquisición sistema de seguridad (compuesto por cabinas blindadas, bloqueadores viales antiterroristas y reductores de velocidad pinchallantas, incluye adecuación de las áreas y puesta en funcionamiento de los mismos y sus accesorios) para la Escuela Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Novecientos treinta y seis Millones de pesos M/Legal (\$ 936.000.000,00) M/Legal

[Handwritten signature]

FECHA DEL CONTRATO: 17/09/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía única fecha en la que se suscribirá acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CABINAS BLINDADAS	02
2	BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTA	02
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS	28 metros

Ítem 1: Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento de las cabinas blindadas de la avenida Suba y avenida Boyacá y el cumplimiento de los demás requisitos del ítem.

Ítem 2: Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bloqueadores viales antiterroristas en la entrada vehicular de la avenida Suba y avenida Boyacá realizando la respectiva capacitación de los funcionarios y demás requisitos del ítem.

Ítem 3: Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega e instalación de los reductores de velocidad pinchallantas.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía.

Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;
como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF nación.

Nota 2: la factura expedida por el contratista debe incluir el valor de cada elemento para efectos de ingreso al almacén

Nota 3: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SECURITY SHOPS LTDA
NIT: 830.090.173-1
CUENTA No: 223428228
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será el Jefe de Seguridad Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores" de la Ley 1474 de 2011

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública" y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Prórroga No. 1 del 15/12/2024 por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 45-2-10040-24 hasta el 15/02/2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Novcientos treinta y seis Millones de pesos M/Legal (\$ 936.000.000,00) M/Legal

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/02/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No. 45-2-10040-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7524 del 04/07/2024	\$ 936.000.000,00	65024 del 17/09/2024	\$ 936.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPANÍA ASEGURADORA:

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

CBC-100060031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

CBC-100011145

FECHA DE APROBACIÓN:

30/09/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo 2 de la póliza de cumplimiento No. CBC-100060031 Certificado 270164584	24/12/2024	Prorroga No. 1	27/12/2024
Anexo 2 de la póliza R.C.E. No: CBC-100011145	24/12/2024	Prorroga No. 1	27/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CBC-100060031

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 187.200.000,00	20%	17/09/2024	15/08/2025
Calidad y correcto funcionamiento.	\$ 468.000.000,00	50%	17/09/2024	15/06/2026
Prestaciones sociales	\$ 46.800.000,00	5%	17/09/2024	15/06/2028

PÓLIZA R.C.E CBC-100011145

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Amparo Básico - Predios laborales y operacionales 200 SMMLV	\$ 260.000.000,00	17/09/2024	15/06/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato No 45-2-10040-24 certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y su prórroga, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN				Acta de Recepción de Bienes		
No	Fecha	Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
025	9/12/2024	45-2-10040-24	1	9/12/2024	\$ 540.000.000,00	ESS-28914	05/12/2024	\$ 540.000.000,00
			2	9/12/2024	\$ 56.000.000,00	ESS-28913	05/12/2024	\$ 56.000.000,00
002	15/02/2025		3	04/03/2025	\$ 340.000.000,00	ESS-30329	28/02/2025	\$ 340.000.000,00
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 936.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 936.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$936.000.000,00	\$936.000.000,00	\$0.00	\$936.000.000,00	\$936.000.000,00	\$0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
Registro presupuestal Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
255924	517928024	23/12/2024	\$ 540.000.000,00	\$ 19.461.600,00	\$ 520.538.400,00
256024	517967424	23/12/2024	\$ 56.000.000,00	\$ 3.037.176,00	\$ 52.962.824,00
8925	115222225	19/04/2025	\$ 340.000.000,00	\$ 37.187.732,00	\$ 302.812.268,00
TOTALES			\$ 936.000.000,00	\$ 59.686.508,00	\$ 876.313.492,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-009609-ESPOL	30/10/2024	27/09/2024 al 27/10/2024
2	GS-2024-010366-ESPOL	03/12/2024	27/10/2024 al 27/11/2024.
3	GS-2025-000355-ESPOL	05/01/2025	27/11/2024 al 27/12/2024.
4	GS-2025-000898-ESPOL	29/01/2025	27/12/2024 al 27/01/2025
5	GS-2025-008193-ESPOL	15/09/2025	27/09/2024 al 15/02/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 45-2-10040-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 45-2-10040-24 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato 45-2-10040-24, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de diciembre 2024 y marzo 2025, y planillas de noviembre 2024 y febrero 2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial GS-2024-008703-ESPOL de fecha 01 de octubre de 2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" nombró como supervisor del contrato No. 45-2-10040-24 al señor mayor MARCO ENRIQUE RUBIANO GARCIA. Jefe de Seguridad Instalaciones (E)

Mediante comunicación oficial GS-2024-009096-ESPOL de fecha 08 de octubre de 2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" nombró como supervisor del contrato No. 45-2-10040-24 al señor mayor MANUEL CUBILLOS RODRÍGUEZ. Jefe de Seguridad Instalaciones

Mediante comunicación oficial GS-2024-001263-ESPOL de fecha 24 de diciembre de 2024, la señora teniente coronel ANDREA DEL PILAR CARRILLO PRIETO obrando en calidad de directora encargada de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" notificó de la prórroga No 1 al contrato No. 45-2-10040-24 al señor mayor MANUEL CUBILLOS RODRÍGUEZ. Jefe de Seguridad Instalaciones

Mediante Acta de entrega No. AE-2025-000196-ESPOL del 10 de febrero de 2025, el señor Mayor MANUEL CUBILLOS RODRÍGUEZ, obrando en calidad de Jefe seguridad de instalaciones (saliente), entrega al señor Mayor CARLOS ALBERTO HURTADO MARTÍNEZ obrando en calidad de Jefe seguridad de instalaciones (entrante), las responsabilidades frente a la supervisión del contrato No 45-2-10040-24.

Mediante Acta de entrega No. AE-2025-001277-ESPOL del 14 de mayo de 2025, el señor Mayor CARLOS ALBERTO HURTADO MARTINEZ, obrando en calidad de Jefe seguridad de instalaciones (saliente), entrega al señor teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA obrando en calidad de Jefe seguridad de instalaciones entrante, las responsabilidades frente a la realización del acta de liquidación del contrato No 45-2-10040-24.

Mediante comunicación oficial GS-2025-007801-ESPOL de fecha 03 de septiembre de 2025, el señor coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" ordenó adelantar las actuaciones tendientes a lograr la liquidación y demás actos postcontractuales del contrato No. 45-2-10040-24 al señor teniente coronel JOHN ALEXANDER QUIROGA CHACON Jefe de Seguridad Instalaciones (E)

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Teniente coronel **JOHN ALEXANDER
QUIROGA CHACON**
Responsable Acta de Liquidación

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Representante Legal SECURITY SHOPS LTDA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

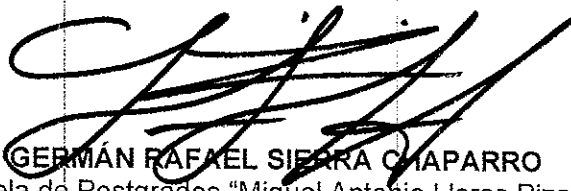
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 45-2-10040-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las

obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 10 OCT 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,



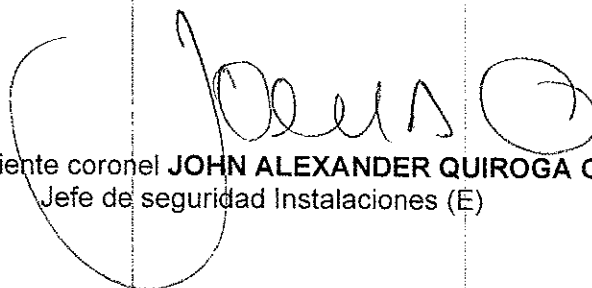
Coronel. **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

POR EL CONTRATISTA,



ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Representante Legal SECURITY SHOPS LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO



Teniente coronel **JOHN ALEXANDER QUIROGA CHACON**
Jefe de seguridad Instalaciones (E)

Elaborado por: TC. John Alexander Quiroga Chacón
Responsable Acta de Liquidación
Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos
Revisado por: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos
Jefe Contratos (E)
Revisado por: TE. Marlon Andrés Rojas Beltrán
Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

